



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 20 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área, convocadas por Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 27-03-2017).

Mediante Resolución de 9 de junio de 2017 (BOPA 14-06-2017) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 20 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Con fecha 19 de junio de 2017, D. Pedro Escalada Rodríguez, Vocal Titular del Tribunal Calificador de Nefrología, presenta su renuncia a participar en el mismo.

Con fecha 21 de junio de 2017, D. Adolfo Torres Lacalle, Vocal Titular del Tribunal de Nefrología, presenta su renuncia a participar en el mismo.

Estos hechos suponen la necesidad de nombramiento de nuevos miembros.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de marzo de 2017, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Aceptar la renuncia de D. Pedro Escalada Rodríguez, como Vocal Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Nefrología del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como vocal titular a D. Luis Quiñones Ortiz que ostenta la condición de personal estatutario fijo en plaza o categoría para la que se exige poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, está en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Segundo.—Aceptar la renuncia de D. Adolfo Torres Lacalle, como Vocal Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 4 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Nefrología del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el citado Tribunal como Vocal Titular a D.^a Natalia Rídao Cano que integraba el mismo en calidad de suplente.

Nombrar como vocal suplente a D. Mario Prieto Velasco en sustitución de D.^a Natalia Rídao Cano.

Ambos ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 4 de agosto de 2017.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2017-09107.